

Gobierno Regional de Ancash

Consejo Regional

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 234-2024-GRA/CR.

Huaraz, 05 de diciembre de 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, realizada en la Sala de Sesiones del Consejo Regional el día jueves 05 de diciembre de 2024, en atención a la CONVOCATORIA Nº 12-2024-SO-GRA-CR/CD, de fecha 27 de noviembre de 2024, el PEDIDO formulado por el Prof. GREGORIO FAUSTO SILVESTRE SÁNCHEZ, Consejero Regional por la provincia de Sihuas, y;

CONSIDERANDO:

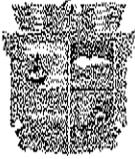
Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de acuerdo a lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, dispositivo legal concordante con los artículos 8º, 9º y 31º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización y con el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (en adelante LOGR) y el artículo 4º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado mediante la Ordenanza Regional Nº 004-2023-GRA/CR (en adelante RIC);



Que, el artículo 13º de la LOGR, modificado por Ley Nº 29063, señala que el **CONSEJO REGIONAL**: "Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas", asimismo, el artículo 15º, modificado por Ley Nº 31812, de las **ATRIBUCIONES DEL CONSEJO REGIONAL**, ha dispuesto: "a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. (...) k) Fiscalizar la gestión pública del gobierno regional. (...)"; norma legal concordante con el artículo 2º y con los numerales 1) y 17) del artículo 35º del RIC y con el artículo 8º, los literales a) y k) del artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 003-2023-GRA/CR; para tal efecto dictan Ordenanzas y **Acuerdos de Consejo Regional**, de conformidad a lo dispuesto en el literal a) del artículo 37º de la LOGR;

Que, con el **Acuerdo de Consejo Regional Nº 026-2024-GRA/CR**, del 04 de abril de 2024, el Pleno del Consejo Regional **ACUERDA**: "Artículo Primero.- AUTORIZAR, a la **Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente**, del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, para realizar la actividad de fiscalización a los siguientes proyectos: **1.- Instalación de especies forestales para la provisión de servicios ambientales en las C.C de S.P La Florida, Sta. Clara, Ahijadero Túpac Amaru, J.C. Mariátegui Pachavilca, J.V. Alvaro Chullin y Sacsay llama Distrito Huayllabamba, Provincia de Sihuas. 2.- Instalación de especies forestales para la provisión de servicios ambientales, C.C. Pachachin, Luis Pardo de Lachoj, Cahuide de Paccha, Quingao, Juan Velazco de Pasacancha, Pasacancha y Cashapampa, Distrito Sihuas, Ragash, Cashapampa provincia Sihuas Ancash. 3.- Instalación de especies forestales para la provisión de servicios ambientales, en las comunidades campesinas de Condorcerro, Jocosbamba, Miobamba, Casablanca, Ocshoy, Puquio, Asuy y Sillahirca, distrito Quiches y Alfonso Ugarte, provincia de Sihuas – Ancash. Con un monto aproximado de 5,440.00 soles. Para 3 miembros de la comisión, un chofer y un especialista (ing. Ambiental) (...);"**

Que, con el **Acuerdo Consejo Regional Nº 096-2024-GRA/CR**, de fecha 04 de julio de 2024 el Pleno del Consejo Regional **ACUERDA**: "Artículo Primero.- ACEPTAR, la adhesión de Gregorio Fausto



Gobierno Regional de Ancash

Consejo Regional

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SILVESTRE SÁNCHEZ, Consejero Regional por la Provincia de Sihuas, a la acción de fiscalización que viene desarrollando la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash. Presupuesto: S/ 0.00 soles. (...);

Que, con el Acuerdo de Consejo Regional N° 130-2024-GRA/CR, del 05 de setiembre de 2024, el Pleno del Consejo Regional ACUERDA: "Artículo Primero.- DEJAR, sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 026-2024-GRA/CR, de fecha 04 de abril de 2024. Artículo Segundo.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) N° 01 de fecha 16/08/2024 de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, que se anexa al presente, referido a la siguiente actividad de fiscalización: 1.- Instalación de especies forestales para la provisión de servicios ambientales en las C.C de S.P La Florida, Sta. Clara, Ahijadero Túpac Amaru, J.C. Mariátegui Pachavilca, J.V. Alvaro Chullin y Sacsay llama Distrito Huayllabamba, Provincia de Sihuas. 2.- Instalación de especies forestales para la provisión de servicios ambientales, C.C. Pachachin, Luis Pardo de Lachoj, Cahuide de Paccha, Quingao, Juan Velázco de Pasacancha, Pasacancha y Cashapampa, Distrito Sihuas, Ragash, Cashapampa provincia Sihuas. 3.- Instalación de especies forestales para la provisión de servicios ambientales, en las comunidades campesinas de Condorcerro, Jocosbamba, Miobamba, Casablanca, Ocshey, Puquio, Asuy y Sillahirca, distrito Quiches y Alfonso Ugarte, provincia de Sihuas – Ancash. (...);

Que, el numeral 9) del artículo 24° del RIC, de los derechos funcionales de los consejeros regionales señala: "Presentar pedidos sustentados por escrito"; en ese marco legal, el Prof. GREGORIO FAUSTO SILVESTRE SÁNCHEZ, Consejero Regional por la provincia de Sihuas, presentó el siguiente PEDIDO:

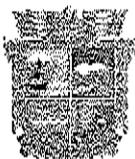
"Habiendo participado en forma personal y directa en las visitas de fiscalización in situ, efectuadas por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, a los proyectos forestales que vienen ejecutándose en la provincia de Sihuas, conforme lo acreditado con las copias de las Actas correspondientes, además de tener antecedente del Acuerdo Consejo Regional N° 096-2024-GRA/CR, de fecha 04 de julio de 2024 y acorde a lo establecido en el numeral 9 del artículo 24 del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2023-GRA/CR, SOLICITO al Colegiado Regional, se sirva disponer mediante Acuerdo de Consejo Regional:

- **ACEPTAR** la adhesión, en vía de regularización, de don GREGORIO FAUSTO SILVESTRE SÁNCHEZ, Consejero Regional por la provincia de Sihuas, a la acción de fiscalización desarrollada por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, aprobada por Acuerdo de Consejo Regional N° 130-2024-GRA/CR, de fecha 05 de setiembre de 2024, que aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) N° 01."

Que, en ese marco es **COMPETENCIA** del Consejo Regional de Ancash, emitir Acuerdos Regionales, tal como lo establece el artículo 39° de la LOGR y sus modificatorias, precepto normativo que señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos Internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. (...) Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros. El Reglamento del Consejo Regional podrá acordar otras mayorías para aprobar normas", dispositivo legal concordante con el subnumeral 5.1.2 del numeral 5.1 del artículo 5° y el artículo 111° del RIC, que versan respecto a la naturaleza y la forma de promulgación, publicación y vigencia de los Acuerdos de Consejo Regional;

Que, en ese contexto, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional, realizada en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ancash, el día jueves 05 de diciembre del presente año, el Consejero Delegado, da cuenta y ordena la lectura del PEDIDO, del Consejero Regional por la provincia de Sihuas; seguidamente, el Prof. Gregorio Fausto Silvestre Sánchez, sustenta el pedido ante el Pleno del Consejo Regional de Ancash y entre su alocución señala: "(...) solicitar que me acepte el Pleno de Consejo de mi adhesión de fiscalización conjuntamente con la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, donde hablamos participado en la fiscalización de los proyectos forestales en la provincia de Sihuas, solamente por error material seguramente no me habrían considerado en el informe técnico que ha hecho el ingeniero (...);" acto seguido el Consejero Delegado, da por culminado el debate y somete a votación a mano alzada el PEDIDO del Consejero Regional por la provincia de





Gobierno Regional de Ancash

Consejo Regional

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sihuas; siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, en tal sentido, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la ADHESIÓN, en vía de regularización, del Prof. GREGORIO FAUSTO SILVESTRE SÁNCHEZ, Consejero Regional por la provincia de Sihuas, a la acción de fiscalización desarrollada por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, aprobada por Acuerdo de Consejo Regional N° 130-2024-GRA/CR, de fecha 05 de setiembre de 2024, que aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) N° 01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ancash (www.regionancash.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Hugo R. Motiguá Montañez
CONSEJERO DELEGADO